



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 265-2010-MPC
 Casma, 07 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 92-2010-CECTYR/P-MPC, seguido por el Regidor Dr. Lorenzo Alberto Samaniego Román, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, quien solicita la creación de un Mini Zoológico; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia, el Regidor Dr. Lorenzo Alberto Samaniego Román, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que con fecha 19 de Noviembre del presente año con la intervención del responsable de la Oficina Forestal y Fauna Silvestre - Sede Santa, Ing. Miguel Castillo Ordinola, el Técnico PNP Antonio Barrantes Mora de Chimbote y como representante de la Municipalidad el suscrito, se recepciona el puma hembra que el Sr. Richar Shuán Yungar, vecino de Casa Blanca, capturó el día anterior, que se trasladó a esta localidad con el apoyo del vehículo de Serenazgo, sedando previamente al puma;

Que, al no conseguirse un lugar apropiado para dejar en custodia al puma y hasta que se consiguiera un lugar apropiado, voluntariamente el Regidor Dr. Lorenzo Alberto Samaniego Román ofreció su domicilio ubicado en el Huerto Sechín, Sector Sechín Bajo, donde actualmente se encuentra;

Que, el puma es un animal que se encuentra en proceso de extinción, y que es un icono y deidad principal de la Cultura Sechín, y de conformidad con el numeral 14), artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en materia de cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, el de promover y administrar parques zoológicos, por lo que se instalaría un ambiente en la zona arqueológica de Sechín, previo convenio con el Ministerio de Agricultura;

Que, habiéndose solicitado la presencia del Gerente de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad para su informe con respecto a la existencia de mallas metálicas fueron retiradas del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, encontrándose en el Estadio Municipal "Valeriano López" y con las cuales se puede construir la jaula para el puma;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Regidor Dr. Lorenzo Alberto Samaniego Román, ha visto por conveniente que se debe construir un Mini Zoológico que se instalaría en la zona arqueológica de Sechín, previo Convenio con el Ministerio de la Cultura, por cuanto fortalecería la promoción turística de nuestro patrimonio arqueológico y a nuestra Cuenca;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la creación y construcción de un Mini Zoológico que se instalaría en la zona arqueológica de Sechín, previo Convenio con el Ministerio de la Cultura, encargándose a la Gerencia de Servicios y Sociales la construcción de la jaula con las mallas metálicas que fueron retiradas del Complejo Deportivo la Bombonera de esta ciudad, encontrándose en el Estadio Municipal "Valeriano López".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

 Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
 ALCALDE